



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 10 de setiembre del 2020

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha diez de setiembre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 004-2020-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 079-2020-DDA-FIARN de fecha 09 de setiembre del 2020, mediante el cual la Directora (e) del Departamento Académico, remite la actualización de la Propuesta de cuadro de plazas para el concurso público de docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, según el Art. 180 numeral 180.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Resolución N°237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de concurso público para docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 238-2018-CU de fecha 19 de octubre de 2018, se designó, las plazas que serán entregadas a la Universidad Nacional del Callao mediante Decreto Supremo N° 229-2018-EF, de la siguiente manera: Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, tres (3) plazas de Auxiliares; Facultad de Ciencias de la Salud, cuatro (4) plazas de Auxiliares; Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, cuatro (4) plazas de Auxiliares; Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales: una (1) plaza de Principal y dos (2) plazas de Auxiliares; Facultad de Ciencias Administrativas, cuatro (4) plazas de Auxiliares; Facultad de Ciencias Contables: una (1) plaza de principal y dos (2) plazas de Auxiliares; asignándose en total dos (2) plazas de Principales y diecinueve (19) de Auxiliares. Totalizan veintiún (21) plazas; asimismo, establece, que las plazas asignadas, son para desempeñar la labor docente en la Sede Cañete de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución N° 213-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre del 2018, se resuelve, convocar a Concurso Público las Plazas Docente Ordinario 2018 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao Sede Cañete;

Que, con Resolución N° 309-2019-CF-FIARN de fecha 28 de agosto del 2019, se aprobó, el **INFORME N°02-2019-JC/TCP-DO-2019/SEDE CAÑETE/FIARN**, presentado por el **Jurado Calificador de la Tercera Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios, Sede Cañete** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, quedando **DESIERTO** las plazas convocadas;

Que, con Resolución N° 320-2019-CU de fecha 29 de agosto del 2019, se resuelve **DECLARAR DESIERTAS** las plazas correspondiente a la Tercera Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2019, Sede Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, con Resolución N° 042-2020-D-FIARN de fecha 14 de febrero del 2020, se propone, al Consejo Universitario, la actualización de la Resolución N° 213-2018-CF-FIARN del 31 de octubre del 2018, mediante el cual se aprobó, **CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO LAS PLAZAS PARA DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, SEDE CAÑETE**, en base a las consideraciones expuesta en la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio Múltiple N°053-2020-VRA/UNAC de fecha 07 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, manifiesta que el Señor Rector de la Universidad, solicita atención urgente al requerimiento de **RELACIÓN DE PLAZAS DE DOCENTES AUXILIARES, DE TODAS LAS FACULTADES, PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS.**

Que, con Oficio N° 079-2020-DDA-FIARN de fecha 09 de setiembre del 2020, la Directora (e) del Departamento Académico, en atención al Oficio Múltiple N°053-2020-VRA/UNAC, informa que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales cuenta con tres plazas para concurso público de docentes ordinarios; que en la tres convocatorias a concurso público para docentes ordinarios, las tres plazas quedaron desiertas; por lo que, remite la actualización de la Propuesta de cuadro de plazas para el concurso público de docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 10 de setiembre del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario, la **CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE LAS PLAZAS PARA DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en base a las consideraciones expuestas en la presente resolución, según el siguiente detalle:

N°	FAC.	ASIGNATURAS	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CÓDIGO DE LA PLAZA	HORAS	REQUISITOS
1	FIARN	- Físicoquímica. - Balance de Materia y Energía - Química General	Auxiliar	Tiempo Completo	000927	40	Ingeniero Químico, con grado de Maestro en Ing. Química. Experiencia profesional de cinco (05) años. Requisitos que determine el reglamento.
1	FIARN	- Física II - Física III	Auxiliar	Tiempo Completo	000928	40	Lic. en Física, con grado de Maestro en Ing. Ambiental. Experiencia profesional de cinco (05) años. Requisitos que determine el reglamento.
1	FIARN	- Diseño de Plantas de Tratamiento - Instrumentación y Control de Procesos - Tesis I	Principal	Tiempo Completo	000936	40	Ing. Químico, con grado de Doctor en Ing. Ambiental. Haber realizado como mínimo tres (03) trabajos de investigación en su especialidad. Experiencia profesional de quince (15) años. Requisitos que determine el Reglamento.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc: OPLA, OPER, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.